


6 de mayo de 2016

**Circular 08 (2015-2016)**

DECANOS DE FACULTAD, DIRECTORES DE ESCUELA, DECANOS ASOCIADOS DE ASUNTOS ACADÉMICOS,  
DIRECTORES DE DEPARTAMENTO Y PROGRAMAS

  
Palmira N. Ríos-González, Ph.D.  
Decana de Asuntos Académicos

**TRÁMITE PROVISIONAL PARA EL REGISTRO DE SECCIONES HÍBRIDAS DE CURSOS EXISTENTES PARA AGOSTO 2016**

Esta Circular enmienda el punto 3 de la Circular 02 (2015-16) del Decanato de Asuntos Académicos (DAA) para autorizar el ofrecimiento de secciones híbridas de cursos activos registrados para el primer semestre del año académico 2016-2017, según se detalla a continuación:

**1. Alcance y vigencia**

Estas directrices son provisionales y aplican solamente a secciones de cursos activos registrados (existentes) que se interesen ofrecer el primer semestre del año académico 2016-2017 en la modalidad híbrida (donde entre un 25% y un 75% de las horas de contacto regular del curso se ofrecen a distancia). Las directrices se revisarán para que a partir del segundo semestre del año académico 2016-2017, se puedan aprobar secciones a distancia de cursos activos registrados (donde más del 75% de las horas contacto regular del curso se ofrezcan a distancia).

Estas directrices no aplican a la creación de nuevos cursos a distancia, ni a cursos registrados que requieran un cambio total de modalidad (donde todas las secciones se ofrecen de manera híbrida o a distancia). La Certificación Núm. 112 (2014-2015) de la Junta de Gobierno, *Guía para la Creación, Codificación Uniforme y el Registro de Cursos en la Universidad de Puerto Rico*, establece el procedimiento para la creación de nuevos cursos a distancia y para el cambio total de modalidad en cursos registrados.

**2. Formularios**

Todo departamento interesado en ofrecer secciones híbridas de un curso para el próximo semestre, deberá completar los siguientes documentos:

- a) **Solicitud de Adición de Modalidad en Cursos Registrados** con la firma del/a Decano/a como certificación de aprobación de la unidad.
- b) **Prontuario** oficial del curso, adaptado a la modalidad a distancia, según se explica en el documento adjunto.
- c) **Certificación de Competencias en Educación a Distancia** del docente que ofrecerá la sección híbrida del curso para constatar que cuente con las



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
Recinto de Río Piedras  
Decanato de Asuntos Académicos

Apartado Postal 23344  
San Juan, PR 00931-3344  
787.764.0000 Ext. 85000

<http://daamp.uprrp.edu/daa>  
[asuntosacademicos.rrp@upr.edu](mailto:asuntosacademicos.rrp@upr.edu)

competencias necesarias en el manejo de las tecnologías y en el diseño instruccional de cursos a distancia.

Puntualizamos que toda solicitud para la adición de la modalidad híbrida en cursos existentes deberá incluir todos los documentos y que no se aceptarán solicitudes incompletas. A tales efectos se incluyen los tres documentos como anejos a esta circular.

### 3. Fecha de Radicación

Las solicitudes completas deberán ser radicadas en el Decanato que corresponda, dependiendo si el curso es graduado o subgraduado, en o antes de la fecha límite, según se detalla a continuación:

Decanato	Fecha límite	Enviar a
Decanato de Asuntos Académicos	27 mayo 2016	Dra. Karla González, karla.gonzalez30@upr.edu
Decanato de Estudios Graduados e Investigación	27 mayo 2016	Sra. Wilnelia Amador, wilnelia.amador@upr.edu

Es importante señalar que no se aceptarán solicitudes fuera de la fecha límite de entrega. De igual forma, no se aceptará ninguna otra acción de cambio en cursos como parte de este proceso, salvo la adición de modalidad con sus correspondientes ajustes al prontuario.

### 4. Anuncio de Secciones Híbridas

Una vez reciba aprobación, la unidad será responsable de anunciar entre sus estudiantes las secciones que se ofrecerán de manera híbrida. La Oficina del Registrador, a su vez, identificará un campo en el sistema de matrícula para identificar las secciones híbridas de los cursos.

### 5. Asistencia y Verificación de Identidad

Para velar por el cumplimiento de las normativas y regulaciones en torno al registro de asistencia y la verificación de la identidad del estudiante, toda sección híbrida de cursos que se ofrezca deberá sincronizar el registro de asistencia y la administración de exámenes con las sesiones presenciales del curso.

### 6. Plataforma de Cursos a Distancia

La plataforma de código abierto Moodle ha sido designada la plataforma oficial del Recinto para la educación a distancia, efectivo el 1 de julio de 2016, sujeto a la asignación de los fondos legislativos correspondientes al año fiscal 2016-2017. A tales efectos, el sistema Blackboard será descontinuado a partir del 30 de junio de 2016. Personal del DAA estará en contacto con el personal docente que utilizó Blackboard para facilitar la migración de los contenidos de sus cursos a la plataforma Moodle y proveerles oportunidades de capacitación en el uso de Moodle.

## 7. Capacitación en Educación a Distancia

De conformidad con la Certificación Núm. 49 (2015-2016) del Senado Académico, emitida el 17 de diciembre de 2015, *Normas y Guías para la Implantación de la Política de Educación a Distancia en el Recinto de Río Piedras*, todo docente que interese ofrecer cursos en la modalidad híbrida o a distancia deberá contar con las competencias necesarias en el manejo de las tecnologías y en el diseño instruccional de cursos a distancia. A tales efectos, el Centro para la Excelencia Académica (CEA) estará ofreciendo un Certificado en Educación a Distancia, que se compone de varios temas, incluyendo el uso de tecnologías, legislación de privacidad y autenticidad, diseño instruccional para entornos virtuales, creación de cursos en Moodle, y avalúo del aprendizaje a distancia. Los talleres comenzarán en verano 2016 y se extenderán hasta el final del próximo semestre académico. El calendario se publicará próximamente en el sitio web del CEA <http://cea.uprrp.edu/>.

Cualquier duda sobre el contenido de esta Circular puede ser dirigida a la doctora Karla González, Decana Auxiliar de Educación a Distancia, al correo [karla.gonzalez30@upr.edu](mailto:karla.gonzalez30@upr.edu) o a la extensión 85013.

Contamos con su habitual colaboración en el desarrollo de esta iniciativa de tanta importancia para nuestro Recinto.

Reciban un saludo cordial.

Anejos

c 08 (2015-2016) Trámite provisional para el registro de secciones híbridas de cursos existentes para agosto 2016



**SOLICITUD DE ADICIÓN DE MODALIDAD EN CURSOS REGISTRADOS<sup>1</sup>**

Facultad:

Departamento/Programa:

Escuela Graduada:

Codificación alfanumérica:

Título del curso:

**INFORMACIÓN SOBRE CAMBIOS SOLICITADOS**

TIPO DE CAMBIO

MODALIDAD(ES) VIGENTE(S)

MODALIDAD(ES) SOLICITADA(S)

Modalidad en que se ofrece

Presencial

Presencial  Híbrida<sup>2</sup>

Justificación de la Solicitud:

Semestre que interesa ofrecer la sección en la nueva modalidad:

Primer Semestre 2016-2017

**APROBACIÓN Y CERTIFICACIÓN A NIVEL DE LA UNIDAD**

Nombre y Firma  
Decano(a) de Facultad

Fecha

**ACCIÓN DEL DAA O DEGI**

Fecha recibido:

Fecha envío a  
Oficina Registrador:

Fecha aprobado:

Funcionario:

Fecha devuelto:

Firma Decano/a:

Comentarios:

<sup>1</sup> La adición de modalidad en cursos registrados aplica solamente a los cursos activos registrados cuya oferta es de modalidad variante, o sea, cuyas secciones pueden ofrecerse de manera presencial, híbrida, o a distancia, o mediante una combinación de estas. Si el curso requiere un cambio total de modalidad, deberá utilizar el formulario correspondiente según la Certificación 112 (2014-2015) de la Junta de Gobierno.

<sup>2</sup> Entre un 25% y 75% de las horas de contacto regular del curso se ofrecen a distancia.



**Certificación de Competencias en Educación a Distancia**

Facultad:

Departamento/Programa:

Escuela Graduada:

Nombre del Docente:

Título:

Describa su formación o capacitación previa, experiencia práctica, o peritaje en el diseño y ofrecimiento de cursos híbridos o a distancia:

Adjunto las evidencias de las competencias en el manejo de las tecnologías y en el diseño instruccional de cursos híbridos o a distancia.

**CERTIFICACIÓN A NIVEL DE LA UNIDAD**

Nombre y Firma  
Docente

Fecha

Nombre y Firma  
Decano(a) de Facultad

Fecha

## Componentes del prontuario a ser modificados para la modalidad híbrida

La Certificación Núm. 112 (2014-2015) de la Junta de Gobierno: Guía para la Creación, Codificación Uniforme y el Registro de Cursos en la Universidad de Puerto Rico, establece en su Anejo 1 los componentes necesarios para el prontuario de un curso. Todo ofrecimiento de un curso en la modalidad híbrida o a distancia requiere hacer ciertos ajustes al prontuario correspondientes a la modalidad. Este documento identifica los componentes del prontuario que son afectados por la modalidad y provee una guía para los cambios.

### Descripción del curso

Los cursos con secciones de modalidad variante; es decir, que pueden ser ofrecidos de manera presencial, híbrida o a distancia no requieren especificar la modalidad en la descripción del curso.

### Bosquejo de contenido y distribución de tiempo

La distribución de tiempo para cursos híbridos deberá especificar la cantidad de horas presenciales por tema y en el total de horas contacto. A modo de ilustración, se presenta un ejemplo de un curso de 3 créditos, ofrecido en patrón semestral, y cuyas secciones pueden ser ofrecidas en la modalidad presencial e híbrida:

Tema	Distribución Aproximada de Tiempo por Modalidad	
	Presencial	Híbrido
I. Introducción al uso de la computadora	3 horas	3 horas (presenciales)
II. Manejo del Sistema operador	3 horas	3 horas
III. Uso de programas de aplicación	12 horas	12 horas (presenciales)
A. Word		
B. PowerPoint		
C. Excel		
IV. Práctica supervisada en escenarios reales	24 horas	24 horas
V. Evaluación final	3 horas	3 horas (presenciales)
<b>Total de horas contacto</b>	<b>45 horas</b>	<b>45 horas</b> <b>(18 horas presenciales)</b>

### Técnicas instruccionales

La decisión referente a las técnicas instruccionales tomará en consideración las particularidades de cada modalidad de enseñanza. Para los cursos con secciones de modalidad variante, se deberá especificar las estrategias de enseñanza que se utilizarán en cada modalidad. Por ejemplo:

- **Presencial:** Conferencias, lecturas, discusión, estudio de casos, demostraciones
- **Híbrido:** Videoconferencias sincrónicas, módulos instruccionales en línea, foros de discusión, estudio de casos multimedios, simulaciones

### Recursos de aprendizaje mínimos disponibles o requeridos

Para cada modalidad del curso se deberán especificar todos los recursos tecnológicos, incluyendo equipo y programados, que serán necesarios. Además, se deberá distinguir entre los recursos que serán provistos por la institución y los que el estudiantado deberá adquirir por cuenta propia. Por ejemplo:

Recurso (I=provistos por la institución; E= adquirido por el estudiante)	Presencial	Híbrido
Acceso a una computadora o dispositivo móvil	E	E
Cuenta de correo institucional	I	I
Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) o equivalente	E	E
Acceso a la plataforma de cursos a distancia		I
Micrófono y bocina para computadora o dispositivo móvil		E
Webcam		E
Acceso a Internet de banda ancha (de alta velocidad)		E

### Técnicas de evaluación

Las estrategias, instrumentos, o métodos de evaluación deberán especificarse para cada modalidad. Por ejemplo:

- **Presencial:** Asignaciones, participación activa en clase, exámenes, portafolio
- **Híbrido:** Asignaciones, participación en foros de discusión, exámenes, portafolio electrónico